



- Fusagasugá -



32.1.-

## ADENDA NO. 02

### INVITACIÓN PRIVADA No. 018 DE 2023 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

#### **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **23 de agosto de 2023**, se publicó la invitación No. 018 de 2023 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**
2. Que, el día **30 de agosto de 2023**, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibió observación a los términos de la invitación dentro del plazo señalado, por parte de la **ROINCO INGENIERIA S.A.S.**
3. Que, debido a la complejidad de la observación presentada se emitió Adenda No.1 modificando el cronograma para la publicación de la respuesta.
4. **Que, en razón a la solicitud del área técnica, con base en la respuesta de la observación es necesario modificar el numeral 6.1.2. denominado FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO - 348- PUNTOS).**
5. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, profiere adenda No. 2 modificando **numeral 6.1.2. denominado FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO - 348- PUNTOS)**, así:

### 6. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE

#### **6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (838) PUNTOS)**

(...)

#### **6.1.2. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS CUARENTA -340- PUNTOS)**

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta experiencia debe ser **adicional, diferente y relacionarla como adicional.**



- Fusagasugá -



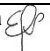

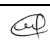
ÍTE M	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTA JE
1	Director de Interventoría	Igual o mayor a 15 años adicionales	150
		Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales	75
		Menos de 5 años adicionales	35
2	Residente de Interventoría	Igual o mayor a 15 años adicionales	140
		Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales	75
		Menos de 5 años adicionales	35
3	Residente HSEQ	Igual o mayor a 15 años adicionales	50
		Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales	30
		Menos de 5 años adicionales	10
<b>PUNTAJE MÁXIO A OBTENER</b>			<b>340</b>

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

La información no contenida en la presente adenda permanece igual a lo establecido en los términos y sus anexos.

*La presente se expide los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).*

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Johana Vargas Peña  Oficina de Compras	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Revisó: Dirección Jurídica 

32.1.46.13